



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013

ASISTEN:

DON ANTONIO IGLESIAS MONTES (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON JOSÉ TORREGROSA ZAMBUDIO (representante del Ayuntamiento de La Zubia).

DON MARIANO MOLINA DEL PASO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DOÑA M^a CARMEN SERVILIA LÓPEZ NIETO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON FÉLIX RODRÍGUEZ SALINAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DOÑA SANDRA BULLEJOS CARRILLO (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

No asiste justificando su ausencia: DON ANDRÉS MOLINA SÁNCHEZ (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En Huétor Vega, provincia de Granada, siendo las doce horas y veintiún minutos del día once de diciembre de dos mil trece, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Despacho Oficial de la Alcaldía. Preside Don Mariano Molina Del Paso y asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (12.07.13)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Asamblea General celebrada el 12 de julio de 2013.

Tras ello, por unanimidad de los ediles asistentes (7) queda aprobado el borrador del acta de la sesión de 12 de julio de 2013.



2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA, DEL 16/2013, DE 18 DE JULIO AL 36/2013, DE 4 DE DICIEMBRE

Se da cuenta de la relación de Decretos de la Presidencia, concretamente desde el 16/2013, de 18 de julio al 36/2013, de 4 de diciembre.

Por el Sr. Prieto Cabello, representante del Ayuntamiento de Cájar sobre el Decreto 30/2013, de 31 de octubre, de unos pagos a ILUMEP PINOS PUENTE S.L., pregunta si hemos formalizado contrato de mantenimiento de los semáforos; el Sr. Presidente dice que no, que son de las modificaciones que se realizaron en el semáforo. El Sr. Prieto propone que debiera negociarse un contrato de mantenimiento.

Igualmente pregunta sobre el Decreto 34/2013, relativo al pago de 2.000 euros en concepto de subvención a Don Alvaro Molina.

El Sr. Presidente explica que se trata de parte del pago de la subvención que le fue concedida por la Asamblea General en el año 2009 por importe de 6.000 euros, no estando él ni siquiera como miembro de la misma y que aún se le adeudaba.

El Sr. Prieto expone que nunca ha estado a favor de este tipo de subvenciones, así lo expuso cuando se aprobó por la Asamblea y más aún en el momento actual, en su caso, se debiera de subvencionar al deporte base

Tras ello, los señores ediles (7) se dan por enterados

3.- APROBACION FACTURA

Visto el informe de Intervención en que se hace constar la factura proveniente de ejercicios anteriores.

La factura indicada cuyo compromiso fue legalmente adquirido por el procedimiento debido, que data de 2011, cuyo servicio ha sido realizado, fue presentada en el actual ejercicio.

Considerando que dichas obligaciones podrán imputarse a los créditos del estado de gastos del vigente presupuesto, conforme recogen los arts. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, siempre que sea la Asamblea General quien realice el reconocimiento de dichos créditos, se propone a dicho órgano colegiado, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la siguiente la siguiente factura para el reconocimiento de dicho créditos por la Asamblea General:



	<u>Número</u>	<u>fecha</u>	<u>importe</u>
LFP	0/00034534	30/11/2011	218,89 €

Acreditada la realización de dicho gasto.

Vista la naturaleza de los gastos y comprobadas las fases de gestión de los mismos (artículos 54, 56 y 67 del RD 500/1990 de 20 de abril).

La Asamblea General, por delegación de la Presidencia, acuerda por unanimidad de los ediles asistentes (7) el reconocimiento de dicha obligación.

4.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2014

Se da cuenta del expediente de Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2014; a tenor de los artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 9 y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presenta por la Presidencia el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2014 con la documentación especificada en los artículos citados.

Por el Sr. Presidente se da cumplida explicación del presupuesto a los señores ediles; el Sr. Torregrosa y el Sr. Prieto preguntan sobre la subida de las aportaciones de los Ayuntamientos siendo inferior el presupuesto en cuantía respecto al del ejercicio anterior; el Sr. Presidente informa que es menor, porque en el anterior se contempló la subvención del Programa Orienta, en este año cuando nos comuniquen la resolución se hará una generación de créditos; en cuanto a la mayor aportación inicial de los Ayuntamientos es debido a que la parte subvencionada del CIM no ha sido incluida y, al finalizar el ejercicio, una vez que tengamos la resolución y el convenio firmado se generará, igualmente, el crédito y se hará un expediente de modificación del presupuesto minorando, en su caso, las aportaciones de los Ayuntamientos.

Seguidamente se somete a votación la propuesta y por unanimidad de los asistentes (7), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2014 junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de dicha Entidad.

Segundo.- A tenor del artículo 169 del RDL 2/2004, exponer al público el Presupuesto mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de



edictos de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

5.- APROBACION CUENTAS GENERALES 2011 y 2012

Se da cuenta de que las Cuentas Generales de los ejercicios 2011 y 2012 fueron dictaminadas favorablemente por esta Mancomunidad con fecha 12 de julio de 2013.

Expuestas al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 137, de 22 de julio de 2013 y en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad durante el plazo de 15 días y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el artículo con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido por la Presidencia el dictamen a votación, por unanimidad de los 7 ediles presentes se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las Cuentas Generales de los ejercicios 2011 y 2012.

Segundo.- Ríndase las cuentas aprobadas al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía

Tras ello, por unanimidad de los siete ediles presentes se aprueba la anterior propuesta

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Prieto Cabello se formulan las siguientes preguntas:

- Si se ha pagado la subvención a REGAMAN para la guía turística, pues por dicha Asociación está pidiendo a cada Ayuntamiento también ayuda económica para la misma finalidad.
Por el Sr. Secretario se contesta que aún no.
- Como ya comunicó deja de ser Coordinador de Igualdad, por lo que habría que designar a otro edil; por el Sr. Presidente se informa que la nueva Coordinadora será la Sra. López Nieto



Por la Sra. Bullejos Carrillo se expone que debiéramos estudiar la posibilidad de presentar algún proyecto en conjunto para que nos puedan conceder a la Mancomunidad la inclusión en un Grupo de Desarrollo Rural; los asistentes ven la propuesta interesante y se propone tener próximamente una reunión con representantes de la Excma Diputación Provincial para estudiar dicha posibilidad.

Por el Sr. Presidente se informa que nos han concedido subvención para el Programa Orienta convocatoria 2013 con 4 técnicas y un personal de apoyo por un importe subvencionado del 100% del programa, de unos 128.000 euros, con una duración de 9 meses, empezando la próxima semana.

El Sr. Torregrosa pregunta con qué criterio se hace las imputaciones de las aportaciones realizados por su Ayuntamiento; por el Sr. Secretario se informa que todas aquellas en las que no se hace referencia por su Ayuntamiento a qué ejercicio se imputan, como así se hace en algunas de las aportaciones, se hacen a la deuda del ejercicio más antiguo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Mariano Molina Del Paso

Fdo.- José Luis Travé Pacetti